

0062

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 757-2025-MPHCO/A

Huánuco, 14 de noviembre de 2025

VISTO: el Memorándum N° 0380-2025-MPHCO-A de fecha 14 de noviembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se expresa en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las **administrativas** en el Gerente Municipal.

Que, mediante el Memorándum del Visto, el señor Alcalde comunica que desarrollará actividades oficiales en comisión de servicios en la ciudad de Lima del 17 al 19 de noviembre de 2025, de acuerdo con la siguiente agenda:

- **17 de noviembre:** Reunión de trabajo con funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, para abordar la priorización y financiamiento de proyectos de infraestructura vial de competencia provincial.
- **18 de noviembre:** Reunión de coordinación con el equipo técnico del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado, para evaluar el avance de expedientes técnicos y gestiones vinculadas a intervenciones viales en la provincia de Huánuco.
- **19 de noviembre:** Participación en la ceremonia de reconocimiento del Premio Nacional "Galardón Contigo – Embajadores por la Discapacidad", organizada por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, en la cual la Municipalidad Provincial de Huánuco será reconocida por su labor en favor de la inclusión y atención a las personas con discapacidad.

Que, en atención a la programación oficial descrita, resulta necesario delegar las atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía a efectos de garantizar la continuidad de la gestión institucional.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR** las atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al **Gerente Municipal, Ing. Álvaro Roger Ernesto Mendoza Castillo, del 17 al 19 de noviembre de 2025**, conforme a la programación oficial comunicada por el señor Alcalde. El Gerente Municipal deberá informar las acciones realizadas al término del periodo de delegación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución al regidor interesado, a la Gerencia Municipal y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

 
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
TRANSCRIPCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumpla con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, 17 NOV. 2025

ADJ. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA